



# INSTRUMENTOS DE PAGO INTERNACIONAL

---

Lorena Piñeiro Cortes

**Doctora © en Administración, Magister en Relaciones Internacionales, Especialista en Negocios Internacional, Profesional en Relaciones Económicas Internacionales**

2015

# ¿Qué son instrumentos de pago internacional?

*Son Instrumentos por los que se materializa el pago de una transacción económica, ya sea correspondiente a la compra-venta de mercancías o a la contraprestación de servicios entre compradores y vendedores de diferentes países.*

- Los medios de pago Internacionales surgen como forma de pago específica para saldar deudas comerciales entre residentes de distintos países.
- Por sus características tan particulares, en cuanto a distancia geográfica, pluralidad de divisas, distintas regulaciones legales, variedad de coyunturas económicas.



## Factores influyentes en la elección del medio de pago internacional

- Las normas legales existentes en los países involucrados en la transacción.
- Conocimiento y confianza mutua entre el comprador y el vendedor
- Termino de negociación.
- Tamaño y la frecuencia de las operaciones.
- Costos bancarios generados por la utilización de dichos instrumentos.



# Formas de pago



**Pre-embarque**

**Embarque**

**Post- Embarque**

- Conceptos claros sobre la Negociación internacional
- Importante tener en cuenta los **INCOTERMS**: ayudan a determinar el precio y los compromisos de las partes.

- Es muy diferente vender solicitando anticipo o de contado, que vender concediendo plazo a sus clientes.



# Tenga en cuenta que....

Cada negocio es diferente; una empresa puede exportar a un determinado país bajo una serie de condiciones, y otra, aunque lo haga al mismo país, se puede encontrar en términos de pago y riesgos, con circunstancias completamente diferentes.



## Los Instrumentos de Pago cumplen varios Objetivos:

- Asegurar que el pago llegue completo
- Garantizar que el pago llegue a tiempo
- Otorgar una opción de financiación para su cliente en el exterior
- Reducir o eliminar el riesgo comercial y el riesgo político, según el instrumento de pago utilizado.



# ¿Qué formas de pago existen?

## Cuenta Abierta:

Cuando en la negociación internacional el riesgo es asumido por el comprador o el vendedor.

- *El riesgo lo asume el comprador cuando anticipa una parte o la totalidad de los recursos sin tener la certeza del recibo de la mercancía.*
- *El riesgo lo asume el vendedor cuando despacha la mercancía sin haber recibido parte o la totalidad del pago.*

**Giro u orden de pago.**

**Transferencia**

**Cheque**

*Estas operaciones se realizan generalmente a través de **SWIFT** (De las siglas en Inglés Society For World Wide Interbank and Financial Telecommunication).*



# El Sistema SWIFT

- Del inglés: Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication, es decir, *Sociedad para las Comunicaciones Financieras Interbancarias Internacionales*) es una organización que tiene a cargo una red internacional de comunicaciones financieras entre bancos y otras entidades financieras. En la actualidad tiene enlazadas más de 9.000 entidades financieras en 209 países y se estima que transmite mensajes con órdenes de pago promediando en 2001 más de seis mil millones de dólares estadounidenses por día. En el año 2005 cerca de dos mil trescientos millones de mensajes fueron transmitidos

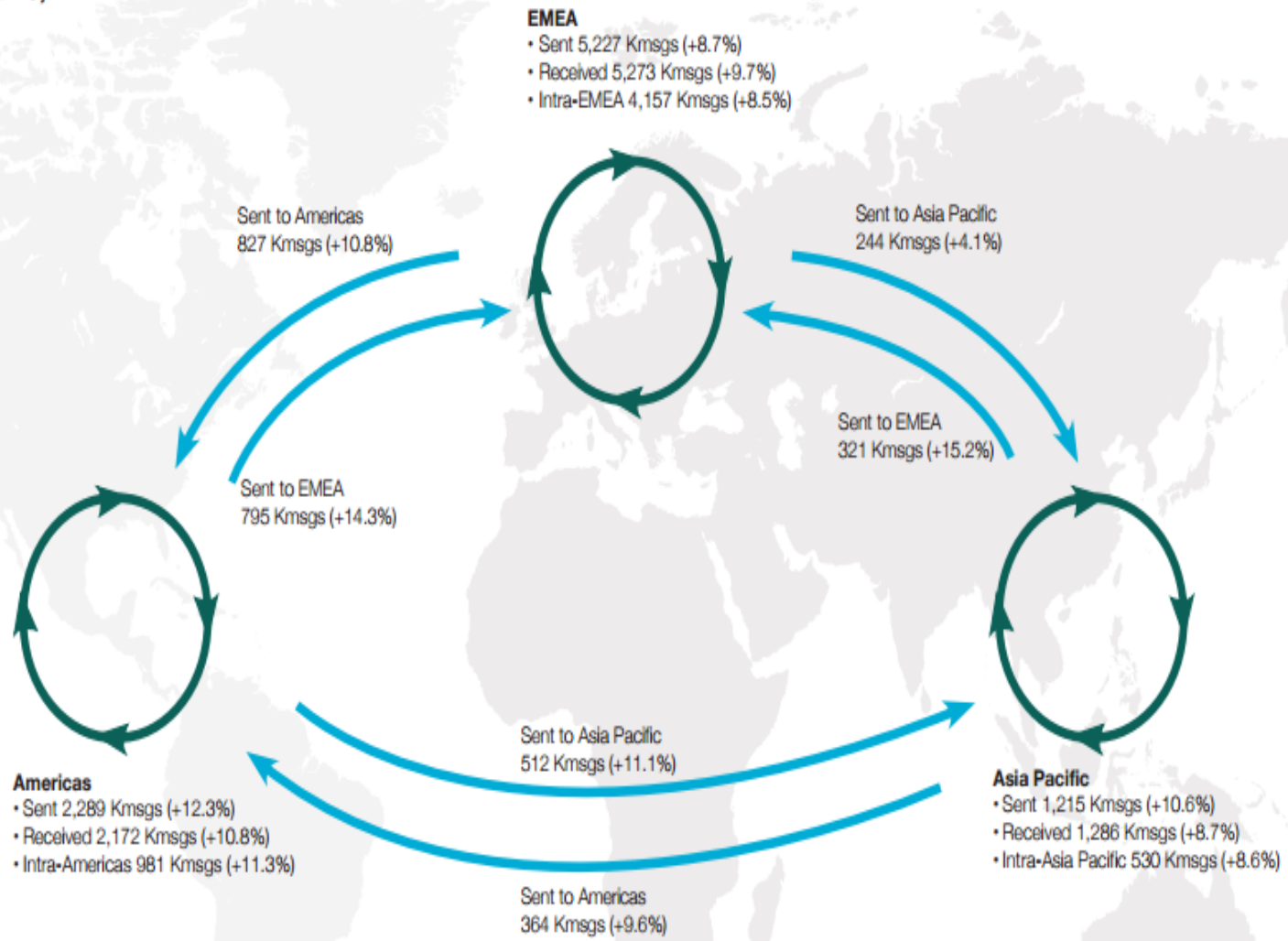




- SWIFT es únicamente un **transmisor de mensajes**. No posee fondos ni gestiona cuentas en nombre de los clientes, ni tampoco almacena información financiera de forma permanente. Al actuar como transmisor, sirve de vehículo para los mensajes transmitidos entre dos instituciones financieras. Esta actividad implica el intercambio seguro de datos privados, al tiempo que se garantiza su confidencialidad e integridad.



**2014 average daily FIN volume,  
expressed in thousands of  
messages (Kmsgs)**



# Giro, Orden de Pago o Transferencia

- Es el mecanismo de pago en el cual los recursos son trasladados desde la cuenta del banco del comprador a la del vendedor.
- Esto supone un alto nivel de confianza.



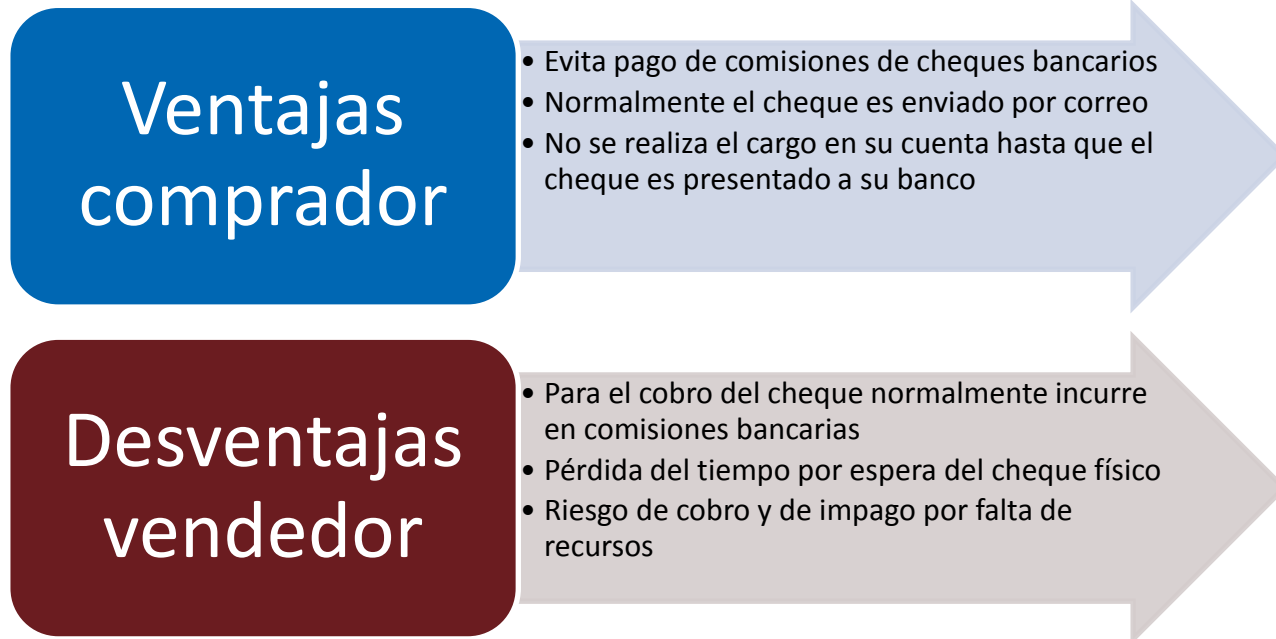
# Cheque

- **Cheque Personal:**

Es emitido por el comprador contra los recursos que tiene depositados en su cuenta corriente.

Por ser emitido por el comprador, su cobro está sujeto a la disponibilidad de recursos que tenga en su cuenta

## Ventajas para el comprador vs Desventajas para el vendedor



# Cheque

- Cheque Bancario

Es emitido directamente por el banco por orden del comprador. Por ser emitido por el banco su cobro no está sujeto a la disponibilidad de los recursos en la cuenta del comprador.



## Operaciones con Respaldo Bancario:

Son aquellas en las que la responsabilidad de **pago o de gestión** recae sobre un banco, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el instrumento de pago escogido.

**Carta de Crédito.**

**Cobranza Documentaria.**

**Letra Avalada.**

**Garantía Standby.**



## Escoger el instrumento de pago más adecuado depende de...

- El riesgo que quiere asumir el vendedor y el comprador.
- El destino de la exportación.
- Los costos asociados al instrumento de pago.
- El nivel de conocimiento y la confianza entre el comprador y vendedor.



***Recuerde que el uso de los instrumentos de pago implica el cobro de comisiones. No olvide negociar esto con su cliente de manera explícita y por escrito.***



Ahora quienes intervienen:

- **Exportador**
- **Importador**
- **Banco en el Exterior.**
- **Banco en Colombia.**

“Los riesgos son asumidos por los bancos y se generan otras alternativas de negocio”.





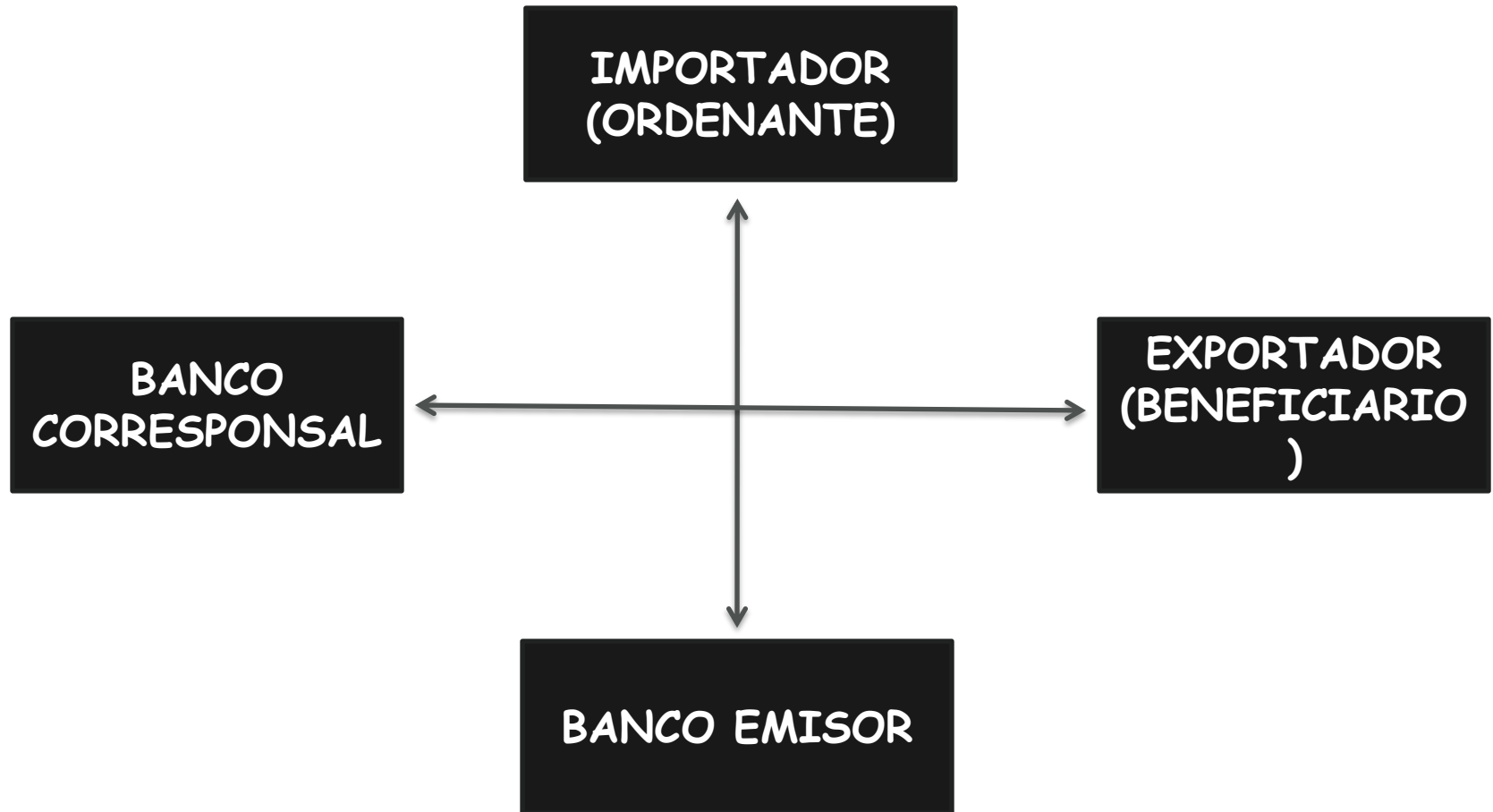
# CARTA DE CREDITO

El Crédito Documentario o Carta de crédito es un instrumento de pago, emitido por un banco.

El cual a solicitud y de conformidad con las instrucciones de un cliente Comprador, se obliga a pagar ( a la vista o a plazo) a un Vendedor una suma convenida, contra la entrega de documentos que demuestren el embarque de mercancías.



# PARTES QUE INTERVIENEN EN UNA CARTA DE CRÉDITO



# ASPECTOS QUE DEBEN TENER ENCUESTA EL VENDEDOR Y EL COMPRADOR PARA LA CARTA DE CREDITO

Requisitos necesarios para girar una Carta de Crédito.

- Nombre y dirección del ordenante y beneficiario.
- Monto de la Carta de Crédito.
- Formas de pago (a la vista o plazos).
- Si la carta de crédito es confirmada o avisada .
- Documentos a exigir.
- Cotización
- Descripción de la mercancía.
- Lugar de embarque y destino (ciudad país).
- Si se permite o no embarques parciales y transbordos.
- Fechas límites de embarque.
- Fecha para presentar ante el banco receptor por parte del vendedor.
- Instrucciones especiales respecto a la forma en que deben emitirse los documentos requeridos.
- Definir claramente quién paga las comisiones



# DOCUMENTOS USUALES EN UNA CARTA DE CRÉDITO

- Factura comercial
- Documento de transporte
  - Póliza de Seguro
  - La Carta de Crédito
  - Certificado de origen
- Certificado o lista de peso
  - Lista de Empaque
- Certificados Fitosanitarios



# FLUJO DE UNA CARTA DE CREDITO



# Clasificación de las L/C

# DE ACUERDO AL COMPROMISO DE PAGO DEL BANCO CORRESPONSAL.

## AVISADA

- Notificación al Beneficiario certificando la autenticidad del crédito.
- No existe compromiso irrevocable de pago por parte del banco del exportador.
- El compromiso de honrar el pago recae únicamente en el banco emisor
- Riesgo país asumido por el Vendedor

## CONFIRMADA

- Constituye un compromiso en firme por parte del banco confirmador, adicional al del banco emisor, siempre que los documentos se encuentren en estricto orden de acuerdo con lo estipulado por el crédito.
- Riesgo país se elimina para el vendedor



# DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE PAGO.

## A la Vista

- Es aquella en la cual el beneficiario tiene derecho a recibir el pago por parte del banco emisor o del banco confirmador, al momento de la presentación de los documentos de conformidad con los términos y condiciones de la L/C.

## De Aceptación

- Se utiliza cuando el vendedor ha otorgado plazo para el pago de los bienes o servicios transados.
- El beneficiario recibirá el pago una vez haya transcurrido el plazo acordado
- Si requiere liquidez inmediata puede negociar

## De Pago Diferido

- Cuando el vendedor ha otorgado plazo
- El similar a la carta de crédito de aceptación.
- El pago se difiere en varias cuotas, cada una con un plazo diferente.
- El beneficiario recibe los pago una vez hayan transcurrido los plazos acordados.





## **Ventajas de la carta de crédito:**

La utilización de la carta de crédito otorga tanto al comprador como al vendedor alto grado de seguridad, ya que le permite al comprador tener la certeza de recibir el bien o el servicio de acuerdo con lo negociado, y al vendedor le asegura recibir su pago, siempre y cuando se cumplan los términos y condiciones estipuladas en la misma.

La carta de crédito por ser un instrumento emitido por un banco, y recibido, avisado o confirmado por otro banco, le permite tanto al vendedor como al comprador contar con asesoría especializada en el trámite completo de la operación, que incluye la verificación de los términos y condiciones del crédito, la revisión de los documentos conforme a ellos, agilidad en el pago e información confiable durante todo el ciclo de vida de la carta de crédito.

# COBRANZA DOCUMENTARIA

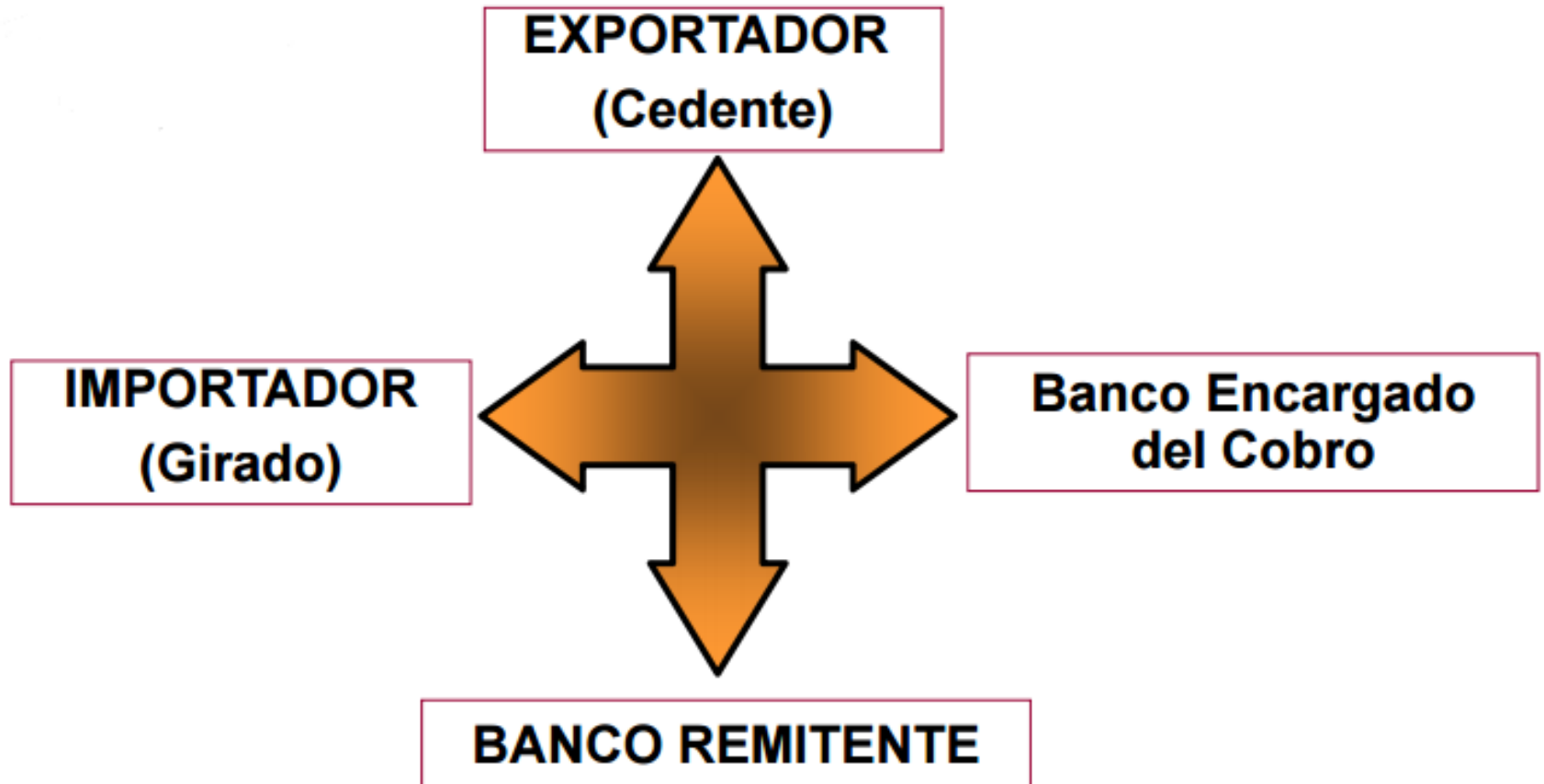
- Es la operación mediante la cual el banco (banco cedente) con el que trabaja el vendedor(librador), tramita la cobranza de una serie de documentos, financieros o comerciales ante su cliente que se denomina (girado) comprador.
- Utilizando los servicios de un banco corresponsal o banco del comprador.
- El exportador da instrucciones a una entidad bancaria, que actúa como Remitente para que otro Banco en el exterior tramite el cobro de valores ante el importador, con el único compromiso de cumplir con las instrucciones proporcionadas por el exportador.
- A la Vista
- A plazo

Publicación 522 de la CCI

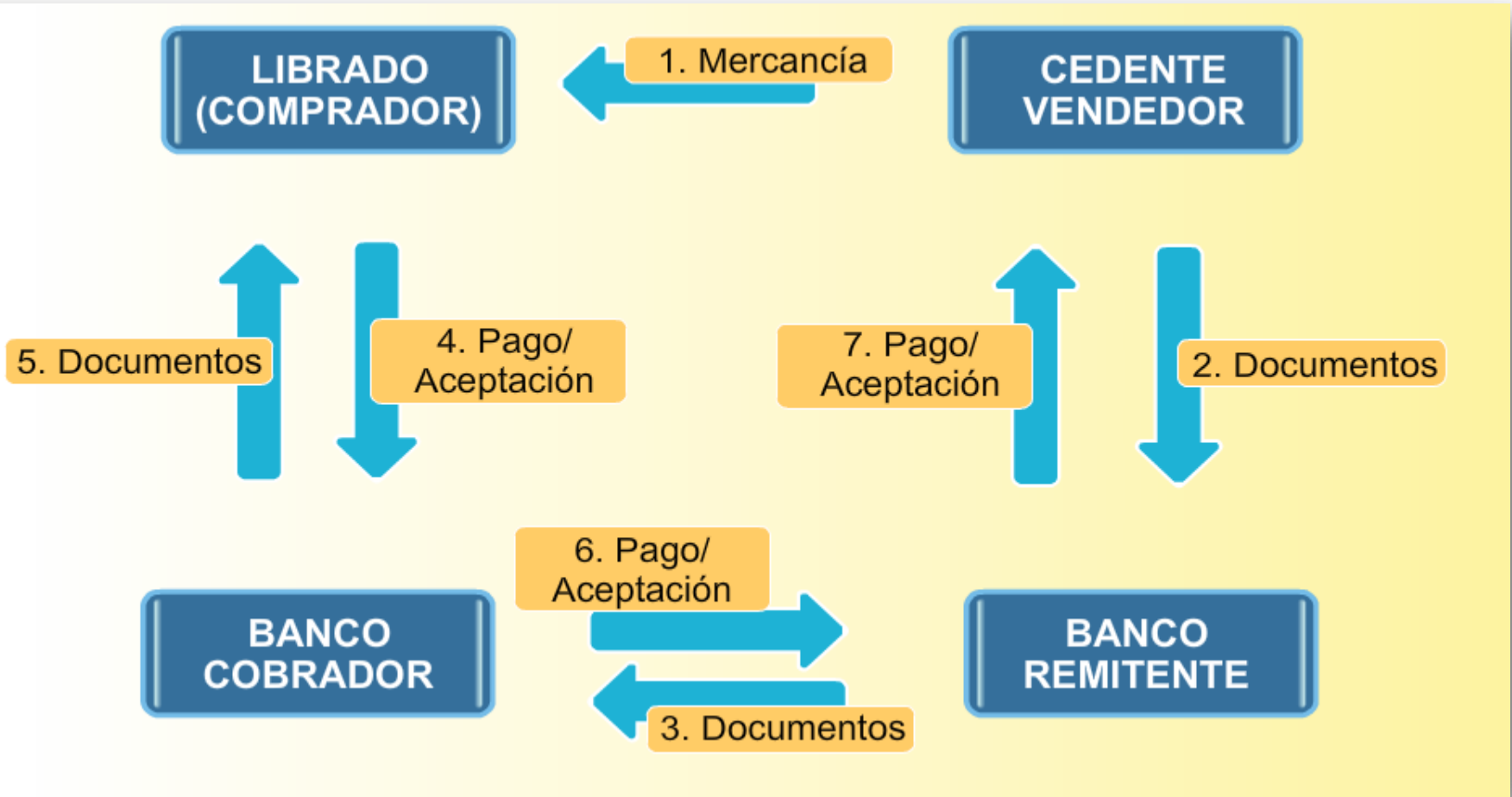


- Es la operación mediante la cual el banco (banco cedente) con el que trabaja el vendedor(librador), tramita la cobranza de una serie de documentos, financieros o comerciales ante su cliente que se denomina (girado) comprador.
- Utilizando los servicios de un banco corresponsal o banco del comprador.

# Partes que intervienen en la Cobranza



# Flujograma de la Cobranza Documentaria



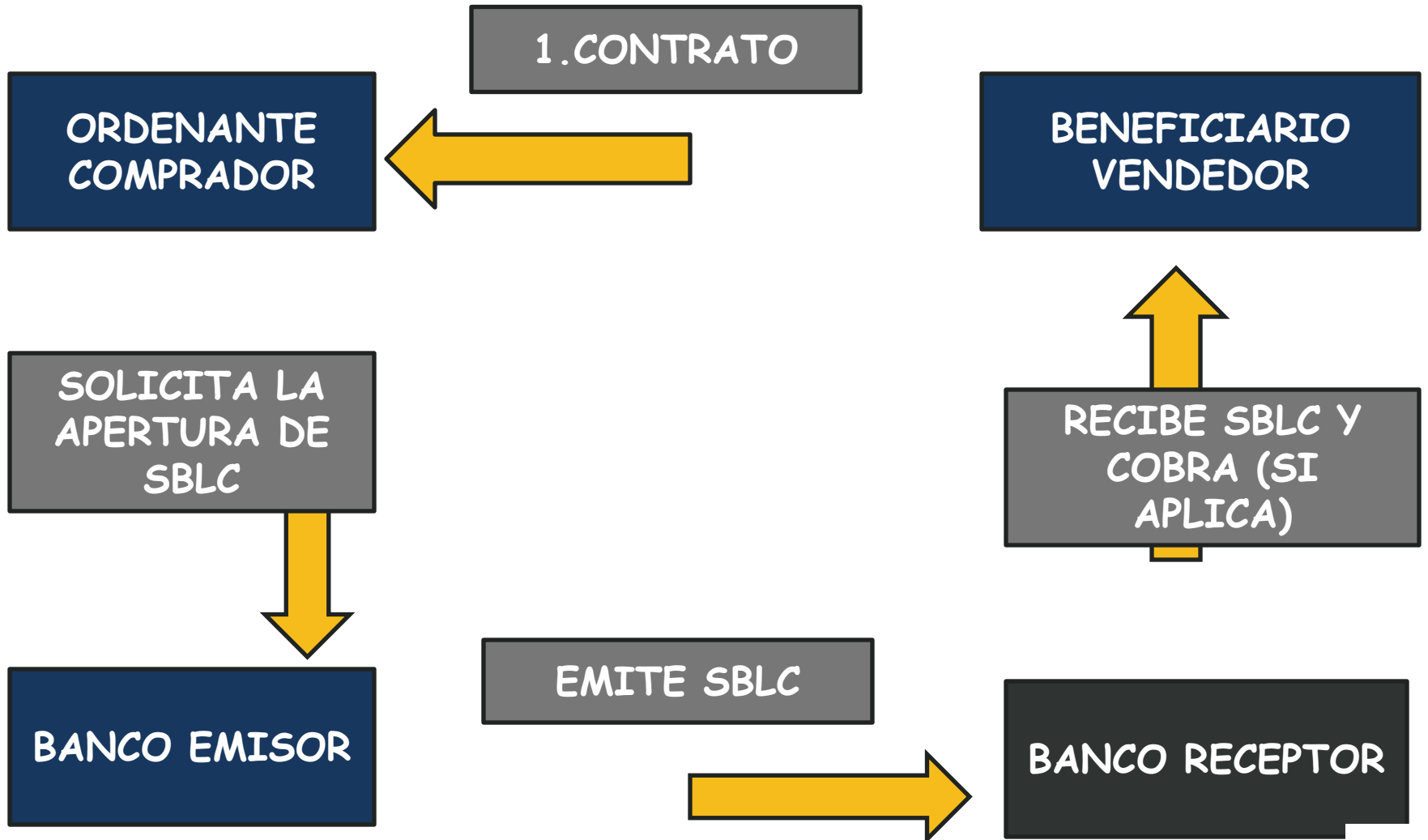
# CARTA STANDBY

Podemos definir una Carta de Crédito como la promesa de pago de un banco distinta al contrato de compraventa u otros contratos en que esté basada.

La carta de crédito standby es un instrumento bancario mediante el cual el banco emisor garantiza el pago al beneficiario, en caso de que quien la solicitó no cumpla con sus obligaciones: comerciales, contractuales o financieras.



# PARTES QUE INTERVIENEN EN UNA GARANTIA STANDBY



Normalmente son:

- **A favor del comprador**, garantizando una obligación de pago
- **A favor del vendedor**, garantizando la devolución de un pago anticipado, la entrega de una mercancía o la prestación de un servicio, la ejecución de una obra o la prestación de un mantenimiento durante el período de garantía



# LETRA AVALADA

- Título valor de contenido crediticio girado a favor de vendedor también llamado girador o beneficiario, aceptada por el comprador o girado, y avalada por un banco, entidad que se obliga a su pago.
- Alto grado de confianza entre el comprador y el vendedor
- Quien emite la letra es el vendedor, plasmando las condiciones de pago



Para hacer efectiva una letra avalada, se requiere que el beneficiario la presente a su banco debidamente endosada, con los documentos soportes de la exportación, para que a su vez sea enviada al banco avalista quien honrará su pago.



Organismos internacionales como la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional <http://www.cinu.org.mx/temas/Derint/dmi.htm> y la Cámara de Comercio Internacional, <http://www.iccwbo.org>, recogen los usos y las prácticas comunes del comercio internacional y los elevan a la categoría de normatividad lo cual proporciona reglas de juego claras para todas las partes.





GRACIAS

---

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

